

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Declara Desierta Arriendo de
Motoniveladora para
Mantenición de caminos

Huépil, 14 de Junio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 922. /2011/

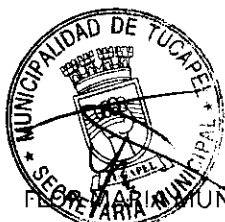
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública N° 3286-40-L111 " Arriendo de Motoniveladora para Mantenición de Caminos en la Comuna "-.
- 4) El Acta de Apertura de Deserción , elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

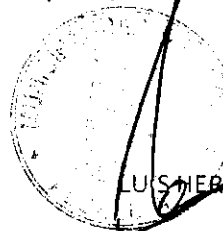
DECRETO

- 5) **DECLARESE** Desierta Adquisición N° 3286-40-L111 "Arriendo de Motoniveladora para Mantenición de Caminos en la Comuna ", por cuanto la comisión declara desierta esta licitación , debido que los proveedores no cumplieron con las bases establecidas .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr